



ÁREA: RÉGIMEN INTERIOR
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE COMPRAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DE REPROGRAFÍA POR EL SISTEMA DE RENTING PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA DURANTE EL PERIODO 2021-2025.

El objeto del contrato es el suministro en régimen de renting de los equipos de multifunción de reprografía (impresión) para la Diputación de Sevilla, según las especificaciones que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Mediante Resolución de la Presidencia nº 5916/2016 de 29/12/2016, se aprobó el contrato de "Suministro y mantenimiento de equipos multifuncionales de gestión de copias/impresión para las dependencias de la Diputación de Sevilla durante el periodo 2017-2020. Tramitación Anticipada". Adjudicación (Expdte. 2016/CONNEDIP-00501), finalizando el 31 de marzo de 2021.

A la vista de la finalización se inició el nuevo expediente el suministro en régimen de renting de los equipos de multifunción de reprografía (impresión) para la Diputación de Sevilla (PCA/552/2020 generándose la preaprobación del expediente en licytal, el 5 de agosto de 2020, y siendo aprobado por Resolución nº 5246/20 de 5 de noviembre de 2020, para un periodo de duración de 48 meses.

El 30 de noviembre de 2020, tuvo entrada en el Registro del órgano de contratación, recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L. contra los pliegos que rigen la citada contratación. Además, la recurrente solicita en su escrito la medida cautelar de suspensión del procedimiento de licitación.

Debido a las alegaciones presentadas, se trasladó informe al Tribunal en el que se solicitaba la anulación de la tramitación de este expediente con la documentación actual del mismo, para enfocarlo en un sentido de mayor claridad y orientado hacia las nuevas necesidades, solicitando de este Tribunal que se admita la propuesta de desistimiento del procedimiento de contratación.

La Secretaría del Tribunal, mediante oficio de fecha 5 de enero de 2020, solicita al órgano de contratación, que comunique formalmente del desistimiento que en su caso se acuerde. En virtud de lo anterior, se acordó por Resolución nº 168/2021, de 21 de enero, el desistimiento del procedimiento de adjudicación del contrato, siendo publicada el 23 de enero de 2021.

Con fecha 2 de febrero de 2021 se ha recibido la notificación de la Resolución del Recurso nº 18/2021, en la que se acuerda: "inadmitir el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L. contra el anuncio y los pliegos que rigen el contrato denominado "Suministro en régimen de renting de los equipos de multifunción de reprografía (impresión) para la Diputación de Sevilla" (Expte.

Código Seguro De Verificación:	tdt3iL7UVRyU+Fxn23HLZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Pérez Del Campo	Firmado	07/04/2021 12:29:50
	Juan Miguel Castro Boza	Firmado	07/04/2021 12:10:34
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tdt3iL7UVRyU+Fxn23HLZg==		



2020/000552-PCA), convocado por la Diputación Provincial de Sevilla, al haberse producido la pérdida sobrevenida del objeto de aquél”

A consecuencia de la resolución del recurso, el área gestora inicia el expediente por tramitación de urgencia, considerando el carácter esencial del servicio para garantizar el buen funcionamiento de la institución. No obstante, siguiendo el criterio del Servicio de Contratación, se tramita por tramitación ordinaria.

Para la preparación del expediente se ha tenido en cuenta los siguientes extremos de la Resolución nº 5916/2016 de 29/12/2016, en la que se indicaba textualmente:

*“Que por informe de fecha **30 de noviembre de 2016**, se propone la adjudicación a CANON ESPAÑA, S.A., por los siguientes motivos: es la empresa que hasta ahora viene prestando los servicios y desde el punto de vista técnico es una oportunidad muy ventajosa dado el buen estado en el que quedaría el parque de máquinas, teniendo garantizado el mantenimiento de las mismas en las mismas condiciones que se nos ofrecía hasta ahora. Asimismo, la empresa ofrece, a su vez, algunas mejoras:*

*a) **sustitución del 25%** de los dispositivos que han llegado a su estado crítico o de saturación instalando nuevos modelos y **manteniendo el 75% del equipamiento actual** dado que están por debajo del 50% de la ratio de uso y desgaste;*

b) implementación en cinco dispositivos del software y licencias necesarias para la generación de copias auténticas e introducción de metadatos para el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y,

c) mantenimiento del 100% del software de gestión y control “Uniflow” en las mismas condiciones actuales.”

Es decir, el ahorro se producía en mantener el 75% del parque de fotocopiadoras, debido a que su ratio estaba por debajo del 50% de uso. Esa circunstancia no es posible mantenerla ahora, debido al gran desgaste de las máquinas actuales.

Para evitar en el futuro situaciones como aquella, en el PPT se incluye la obligación del intercambio de lugar de máquinas de idéntica tipología (reducida a dos en el ámbito de oficina), para equilibrar el desgaste entre máquinas al cabo del tiempo del contrato.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se han incluido las características técnicas que puedan definir los equipos en función de las tipologías elegidas.

Código Seguro De Verificación:	tdt3iL7UVRyU+Fxn23HLZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Pérez Del Campo	Firmado	07/04/2021 12:29:50
	Juan Miguel Castro Boza	Firmado	07/04/2021 12:10:34
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tdt3iL7UVRyU+Fxn23HLZg==		





ÁREA: RÉGIMEN INTERIOR
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE COMPRAS

Se opta por diferenciar los equipos de impresión entre:

1. Equipos para oficina.
 - A. Tipo A.
 - B. Tipo B.
 - C. Tipo con copia autenticada.
2. Equipos para la unidad de Reprografía.
3. Plotter para la unidad de Reprografía.
4. Equipos de despacho.

Todos los equipos suministrados deberán ser nuevos.
Todos quedarán configurados de acuerdo a las exigencias del PPT.
La configuración por defecto en la impresión, será de B/N.

Sabemos que existen en la actualidad impresoras “personales”, que atienden determinados puestos. La proliferación de estos equipos pequeños, conlleva unos grandes gastos debido a:

1. Su precio, que en el año 2019 iba desde 205,70 € para equipos en blanco y negro, hasta los 611,05 € en equipos de color o los 411,40 € para equipos láser multifunción.
2. El coste de los tóner y tambores. La gran tipología de equipos personales, hizo necesario que la Unidad de Compras, cuando pertenecía al Servicio de Contratación, tuviera que montar un expediente para suministro, no sólo de estas máquinas, sino de sus repuestos y material fungible, elevando el gasto. Incluso podía darse el caso de que alguien realizara un “pequeño estokaje” personal y si la impresora personal se averiaba y era dada de baja y el tóner quedara sin poder usarse.

Frente a esto, se pretende incluir estos equipos personales, llamados ahora equipos de despacho, en los casos necesarios que puedan cubrir verdaderas necesidades, o al menos, incrementar la eficiencia en el trabajo, pero siempre a un menor coste y con la seguridad de no desperdiciar elementos fungibles por bien de la economía de la Diputación y como protección al medio ambiente.

En cualquier caso, se hace un cálculo aproximado, para que, a medida que vaya finalizando el consumible de cada impresora personal, se sustituyan paulatinamente por los nuevos equipos de despacho, más eficaces, más económicos y con mejores prestaciones.

Para la totalidad de los equipos que se licitan y ante la diversidad de opciones que existen en el mercado y además con renovaciones de modelos cada poco menos de seis meses, se solicitan unos mínimos en cuanto a sus características técnicas y en cuanto a niveles de calidad en la prestación de servicio, permitiendo ampliar dichos requisitos. Todo ello en aras a

Código Seguro De Verificación:	tdt3iL7UVRyU+Fxn23HLZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Pérez Del Campo	Firmado	07/04/2021 12:29:50
	Juan Miguel Castro Boza	Firmado	07/04/2021 12:10:34
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tdt3iL7UVRyU+Fxn23HLZg==		



ÁREA: RÉGIMEN INTERIOR
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE COMPRAS

fomentar la competitividad y evitar exclusiones “a priori” de determinados fabricantes, siempre que cumplan con los requisitos que se exigen.

Se incluye en el PPT listado de máquinas actuales y su ubicación y el número de copias anuales, a efectos de mantener toda la transparencia posible, la competitividad entre empresas y la obtención de los mejores equipos posibles para nuestras necesidades reales.

No es posible su diferenciación por lotes, debido a la compatibilidad que debe haber en las conexiones, en los protocolos de uso y en la capacidad de impresión en cualquier equipo independientemente de su ubicación, por lo tanto, conforme al 99.3 de la LCSP, no procede la división en lotes ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendida en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

Sólo existen criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas. La valoración de las ofertas presentadas se realizará en base a los criterios económico y de calidad que se definen en el Anexo I del PCAP, no siendo ninguno de ellos evaluable mediante un juicio de valor, sino mediante la aplicación de fórmulas, obteniéndose la valoración total de las ofertas mediante la suma de la valoración obtenida en cada uno de los de criterios, tanto basados en el precio como cualitativos.

En cuanto a los criterios cualitativos son adecuados al objeto del contrato y proporcionales al mismo.

El importe máximo de contrato para los cuatro años de ejecución es 1.680.241,60 €, desglosado en:

CONCEPTO	€	IVA	TOTAL
Renting 4 años	636.000,00 €	133.560,00 €	769.560,00 €
Copias	752.629,42 €	158.052,18 €	910.681,60 €
			1.680.241,60 €

El importe estimado, contemplando un posible incremento del 10% en cuanto a equipos y número de copias es de:

Importe estimado	1.527.492,36 €
Renting 4 años sin IVA + 10%	699.600,00 €
Copias 4 años sin iva + 10%	827.892,36 €

Código Seguro De Verificación:	tdt3iL7UVRyU+Fxn23HLZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Pérez Del Campo	Firmado	07/04/2021 12:29:50
	Juan Miguel Castro Boza	Firmado	07/04/2021 12:10:34
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tdt3iL7UVRyU+Fxn23HLZg==		



ÁREA: RÉGIMEN INTERIOR
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE COMPRAS

El desglose anual completo es:

Anualidad	Concepto / Partida / Importe						Valor Total. Arrendamiento + Coste Copias, por año
	Arrendamiento			Coste Copias			
	4200.92000/2030042, o las que se habiliten en su defecto						
	Base	IVA	Total	Base	IVA	Total	
2021	119.250,00 €	25.042,50 €	144.292,50 €	129.391,88 €	27.172,29 €	156.564,17 €	300.856,67 €
2022	159.000,00 €	33.390,00 €	192.390,00 €	172.522,50 €	36.229,73 €	208.752,23 €	401.142,23 €
2023	159.000,00 €	33.390,00 €	192.390,00 €	189.774,75 €	39.852,70 €	229.627,45 €	422.017,45 €
2024	159.000,00 €	33.390,00 €	192.390,00 €	208.752,23 €	43.837,97 €	252.590,20 €	444.980,20 €
2025	39.750,00 €	8.347,50 €	48.097,50 €	52.188,06 €	10.959,49 €	63.147,55 €	111.245,05 €
	636.000,00 €	133.560,00 €	769.560,00 €	752.629,42 €	158.052,18 €	910.681,60 €	1.680.241,60 €
Importe Máximo del Contrato							1.680.241,60 €


Se aplicará con cargo a las partidas indicadas en el cuadro anterior, del presupuesto de 2021

Arrendamiento (renting) 4200.92000/2030021, o las que se habiliten en su defecto
Coste Copias 4200.92000/2130021, o las que se habiliten en su defecto

La estimación del precio se ha fijado en adecuación al efectivo cumplimiento del contrato y atendiendo al precio general del mercado actual, sobre los precios de venta al público de estos equipos, importe del valor venal de los equipos al cabo de los cuatro años de contrato, los costes generales, gastos financieros a través de empresas de renting, así como factores difícilmente evaluables: la imagen de la marca, el desarrollo de los sistemas, la puesta en marcha nuevas tecnologías y un largo etcétera.

El valor venal se realiza como valoración subjetiva, debido a que la tecnología de estos equipos es muy variable. Además, su funcionalidad modular, complica el cálculo para los equipos solicitados.

Al tratarse de un contrato de suministro con carácter sucesivo, para la determinación del precio, se ha tenido en cuenta, de conformidad de lo establecido en el art. 101 LCSP, contratos precedentes en años anteriores, así como los precios unitarios máximos por copias por

Código Seguro De Verificación:	tdt3iL7UVryU+Fxn23HLZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lorenzo Pérez Del Campo	Firmado	07/04/2021 12:29:50	
	Juan Miguel Castro Boza	Firmado	07/04/2021 12:10:34	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tdt3iL7UVryU+Fxn23HLZg==			

ÁREA: RÉGIMEN INTERIOR
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE COMPRAS

el consumo estimado y el canon mensual máximo del renting para la totalidad de cuotas, conforme a los precios que se detallan en el Anexo III específico así como al efectivo cumplimiento del contrato, según lo establecido en las cláusulas del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Costes Directos	1.100.863,66 €
Costes Indirectos (6%)	66.051,82 €
Precio Ejecución Material	1.166.915,48 €
13% Gastos Generales	151.699,01 €
6% Beneficio Industrial	70.014,93 €
	1.388.629,42 €
IVA 21 %	291.612,18 €
Presupuesto Base de Licitación	1.680.241,60 €

Con esta forma, logramos que las bajas desproporcionadas se limiten al importe total de las copias, y no a cada uno de los precios unitarios, logrando un mejor precio para la Diputación.

CPV: 30121100 fotocopiadoras.

Se establece en el Anexo I como solvencia técnica adicional, el Certificado ISO 27001 de seguridad de información o equivalente, donde se especifica los requisitos necesarios para establecer, implantar, mantener y mejorar un sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI) o equivalente, la finalidad de la misma es proteger la información y garantizar su seguridad, si bien no hay tratamiento de datos porque no hay almacenamiento

Finalmente, se hace constar que esta Corporación no cuenta con medios propios para llevar a cabo los trabajos con los requerimientos legislativos y normativos vigentes cuya contratación se propone y que no se produce fraccionamiento del objeto del contrato.

**EL JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS GENERALES
FDO. JUAN MIGUEL CASTRO BOZA**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA
FDO: LORENZO PÉREZ DEL CAMPO**

Código Seguro De Verificación:	tdt3iL7UVRyU+Fxn23HLZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorenzo Pérez Del Campo	Firmado	07/04/2021 12:29:50
	Juan Miguel Castro Boza	Firmado	07/04/2021 12:10:34
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tdt3iL7UVRyU+Fxn23HLZg==		

